

# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

## RESOLUCIÓN No.141

Moniquirá, 27 de noviembre de 2023



"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ**, identificada con C.C. No. 40.034.643 expedida en Tunja, quien ejerce el cargo de Enfermera Código 243 Grado 36 de la panta de personal del Hospital, solicitó el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E., en el lapso comprendido entre el 25 de agosto de 2022 al 24 de agosto de 2023.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ**, devenga en nómina la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE** pesos (\$5.378.920) m/cte., mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones a la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ**

Que, en mérito de lo anterior,

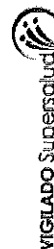
### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder quince (15) días hábiles a la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** desde el once (11) de diciembre de 2023 al dos (02) de enero de 2024, quien se desempeña el cargo de Enfermera Código 243 Grado 36 de la panta de personal del Hospital.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago a la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** pesos (\$4.420.956) m/cte., correspondientes al pago de veintitrés (23) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2023. **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** pesos (\$2.883.232) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2023.



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294  
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co



# HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.141

Moniquirá, 27 de noviembre de 2023



**ARTICULO TERCERO:** Ordenar el reconocimiento y pago a la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS pesos (\$1.882.622)** m/cte., por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar el reconocimiento y pago a la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos (\$358.595)** m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se adjunta a la presente Resolución formato de Liquidación de Prestaciones Sociales.

**ARTÍCULO SEXTO** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

  
**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**  
Gerente Hospital Regional Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC / Líder Oficina Talento Humano.

Revisó: LAFE / Contador.

VoBo: FJFRb/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294  
Correo electrónico: [ventanillaunica@hrm.gov.co](mailto:ventanillaunica@hrm.gov.co). Página WEB: [www.hrm.gov.co](http://www.hrm.gov.co)